



Seguro de
Viajes - STT

Manual del usuario



Adventist Risk
Management®
SUDAMERICANA

Ene/2018

A decorative graphic at the top of the page. It features a teal horizontal bar on the left containing the text 'MENSAJE DEL DIRECTOR'. To the right, a diagonal line separates the teal bar from a background image of a blue sky with white clouds and a portion of an airplane wing.

MENSAJE DEL DIRECTOR

Adventist Risk Management Sudamericana es una socia de la División Sudamericana de administración de riesgos.

Nuestro trabajo es identificar y eliminar riesgos que impidan a la iglesia avanzar en sus objetivos.

Por esta razón, se desarrollaron programas de protección para áreas específicas, administrados por un equipo entrenado y especializado.

Con esta intención elaboramos y compartimos este manual que contiene informaciones y orientaciones relacionadas al programa de protección para viajes.

Este material contribuye con el proyecto de administración de riesgos de la iglesia, que busca desarrollar las actividades con planificación, atención y seguridad, primeramente cuidando de usted, de quienes están a su alrededor, y del patrimonio de la iglesia.

Nosotros, quienes hacemos parte de ARM Sudamericana, deseamos sinceramente que este material sea usado más para la orientación y prevención, que para la necesidad de reparo.

Este manual confirma que “nuestro ministerio es proteger su ministerio”.

¡Cuenta con nosotros!



ÍNDICE

1 • ¿Qué es el Seguro de Viajes - STT?	04
2 • ¿Quién puede acceder?	04
3 • ¿Cómo contratar?	04
4 • Vigencia	05
5 • ¿Cuándo y cómo es el cobro?	05
6 • Tipos de coberturas	05
7 • Planes y valores de cobertura	08
8 • Procedimientos en caso de incidente	09
9 • Reembolso de los gastos	12
10 • Casos en que el seguro no garantiza reembolso	12
11 • Informaciones generales	13
12 • Entre en contacto	14



1 ¿Qué es el Seguro de Viajes - STT?

Seguro de Viajes Cortos (*Short Term Travel*) internacionales, para obreros, funcionarios y sus familiares dependientes y miembros laicos de la Iglesia que estén en servicio o bajo invitación de la IASD, debidamente votados en comisión directiva de la Entidad. De acuerdo con el Reglamento Eclesiástico Administrativo, la contratación de este seguro es obligatoria para todos los servidores que hagan viajes internacionales.

2 ¿Quién puede acceder?

- Obreros y empleados de las Entidades de la IASD en la DSA, siempre que el viaje sea votado y aprobado por la comisión directiva de la Entidad;
- Miembros de la IASD que están en servicio o fueron invitados, votado en comisión directiva;
- Cónyuges e hijos de obreros o empleados que los acompañen en viajes autorizados;
- En el caso de los obreros solteros, son considerados familiares directos solo el padre y la madre del servidor.

3 ¿Cómo contratar?

Por medio de solicitud formal al campo o institución la cual el obrero o empleado es servidor, enviando formulario estándar con los datos solicitados.



4 Vigencia

- Según el período del viaje o el período contratado;
- El período máximo de contratación es de 180 días de viaje.

5 ¿Cuándo y cómo es el cobro?

- Según el período contratado, en una sola cuota, vía organización (débito contable) – al siguiente mes de la contratación.

6 Tipos de coberturas

■ Muerte accidental

Indemnización por muerte causada por accidente.

- La indemnización se paga al beneficiario o pariente más cercano, hasta el límite de la cobertura contratada.

■ Discapacidad permanente total o parcial por accidente

Indemnización por discapacidad total o parcial, pérdida de miembro (mutilación), pérdida de vista, habla y audición o pérdida de movimientos de cualquier miembro ocurrida dentro de los primeros 180 días, contados desde la fecha de lo incidente, causada por accidente ocurrido dentro de la vigencia del seguro, hasta el límite de la cobertura contratada.



- Indemnización es pagada al asegurado, en caso de accidente, hasta el límite de la cobertura contratada.

■ Gastos médicos, hospitalarios y odontológicos

Garantiza el reembolso, limitado al capital asegurado, de gastos médicos, hospitalarios y odontológicos hechos por el asegurado para su tratamiento en virtud de accidente o mal súbito, salvo por enfermedad preexistente.

- El tratamiento deberá ser bajo orientación médica.
- Cobertura por incidente.
- La cobertura es para:
 - » Gastos hospitalarios;
 - » Gastos en virtud de diagnósticos (incluso exámenes), tratamiento y cirugía médica y gastos en anestesias;
 - » Medicamentos, prescripciones, radiografías y exámenes de laboratorio;
 - » Gastos odontológicos, cuando causados por accidente. Cubre solo dientes naturales;
 - » Fisioterapia (si es por recomendación médica);
 - » Gastos en hotel, si la habitación hospitalaria no está disponible;
 - » Gastos en servicios de ambulancia;
 - » Gastos adicionales en los que se incurra por cuidados médicos.

Nota: El seguro excluye enfermedades o condiciones médicas preexistentes.

■ Rescate de emergencia (Remoción de emergencia)

Cobertura para gastos de transporte del asegurado, hasta el límite de la cobertura contratada, hasta el hospital más cercano o remoción entre hospitales, por recomendación médica, o a su residencia para tratamiento adicional de



recuperación. Los arreglos para el traslado deben ser hechos directamente con Europe Assistance.

■ Repatriación

Cobertura para gastos, hasta el límite de la cobertura contratada, de transporte de fallecido (asegurado) a su lugar de residencia y gastos diversos de funeral. Los arreglos para el traslado deben ser hechos directamente con Europe Assistance.

■ Efectos personales / equipaje

Cobertura para pérdida o daños de equipaje o efectos personales ocurridos durante el viaje, hasta el límite de la cobertura contratada;

- Esta cobertura se acciona en caso de daños o pérdida de equipaje, solo después que la aerolínea no ha resuelto el problema;
- Los documentos de viaje y dinero están limitados a USD 300;
- Deducible de USD 25 por persona/ocurrencia.

■ Cancelación e interrupción de Viaje

Cobertura para gastos causados por cancelación del viaje por las siguientes razones:

- Enfermedad, lesión o muerte de un familiar inmediato, acompañante o un compañero de trabajo que necesita su atención;
- Interrupción de actividades de una compañía aérea, marítima o agencia de turismo por declararse en bancarota;
- Condiciones climáticas o desastres naturales que causan cancelación, retraso o interrupción del viaje;

- Si su residencia o destino están inhabitable debido a un incendio, inundación, vandalismo, robo o desastre natural.

La cobertura será válida si el hecho ocurre después del inicio de la vigencia del seguro, para el asegurado o cualquier miembro inmediato de la familia.

Todos los arreglos deben ser hecho por la asistencia – Europe Assistance.

7 Planes y valores de cobertura

Tipo de Cobertura / Planes	Plano A	Plano A Super	Plano B	Plano B Super
Muerte Accidental / Discapacidad Permanente	10.000,00	100.000,00	25.000,00	100.000,00
Asistencia Médica	140.000,00	500.000,00	280.000,00	500.000,00
Asistencia Médica en el país de origen	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00
Rescate Emergencial / Remoción	100%	100%	100%	100%
Repatriación	100%	100%	100%	100%
Objetos Personales / Equipaje	1.500,00	1.500,00	3.000,00	3.000,00
Cancelación de Pasaje	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00

Prima por persona					
Periodo	Plano A	Plano A Super	Plano B	Plano B Super	Edad 80-84 (sumar)*
De 1 a 7 días	14,85	61,08	34,93	86,28	1,42 por día
De 8 a 14 días	21,08	100,25	57,30	141,58	1,42 por día
De 15 a 21 días	25,65	121,68	69,59	171,86	1,42 por día
Más de 21 días	25,65 + 0,85 día	121,68 + 2,67 día	65,04 + 1,81 día	160,62 + 3,30 día	1,42 por día

Valor en Dólar USD



- **Plano A** – Viajes con destino que no incluya Estados Unidos o Canadá.
- **Plano B** – Viajes con destino que incluya Estados Unidos o Canadá.

Hay un valor de USD 20,00 por la emisión de la póliza.

La cobertura no está disponible si la persona tiene de **85 años o más**.

8

Procedimientos en caso de incidente

■ Muerte Accidental

- Aviso de siniestro relleno y firmado;
- Certificado de defunción;
- Denuncia Policial (si es necesario);
- Carta en la que se describa el accidente presentada por el responsable del grupo o autoridad a la Entidad la cual pertenece el asegurado.

■ Discapacidad Permanente Total o Parcial por Accidente

- Aviso de siniestro relleno y firmado;
- Denuncia Policial (si es necesario);
- Informe médico;
- Fotos del miembro lesionado, en caso de desmembramiento o amputación;
- Carta en la que se describa el accidente presentada por el responsable del grupo o autoridad en la Entidad la cual pertenece el asegurado.



■ Gastos Médicos, Hospitalarios y Odontológicos

- Aviso de siniestro rellenado y firmado;
- Informe médico;
- Facturas o recibos de los gastos médicos;
- Cuenta hospitalaria;
- Para reembolso de medicación y exámenes, adjuntar las prescripciones médicas;
- Carta en las que se describa el accidente presentada por el responsable del grupo o autoridad en la Entidad la cual pertenece el asegurado.

■ Rescate de emergencia (Remoción de emergencia)

- Aviso de siniestro rellenado y firmado;
- Informe médico;
- Recomendación médica de traslado;
- Facturas o recibos de los gastos con remoción;
- Carta en las que se describa el accidente presentada por el responsable del grupo o autoridad en la Entidad la cual pertenece el asegurado.

■ Repatriación

- Aviso de siniestro rellenado y firmado;
- Certificado de Defunción;
- Denuncia Policial (si es necesario);
- Facturas, recibos o presupuestos de los gastos con transporte o funeral de los restos mortales;
- Carta en la que se describa el accidente presentada por el responsable del grupo o autoridad en la Entidad la cual pertenece el asegurado.



■ Efectos Personales / Equipaje

- Aviso de siniestro rellenado y firmado;
- Denuncia Policial (si es necesario);
- Informe de la Aerolínea, en caso de extravío o daños a equipaje;
- Negación / comunicado de la Aerolínea;
- Presupuesto para cada uno de los ítems siniestrados;
- Preexistencia (boleta de compra) ítems con valor mayor a USD 150;
- Recibos de los costos para reemisión de documentos;
- Carta en las que se describa el accidente presentada por el responsable del grupo o autoridad en la Entidad la cual pertenece el asegurado;
- Documentos de viaje y dinero son limitados a USD 300;
- Deducible de USD 25 por persona/incidente.

■ Cancelación e interrupción de Viaje

- Aviso de siniestro rellenado y firmado;
- Documentos comprobando los motivos de la cancelación del viaje;
- Recibos o comprobantes de los costos de la cancelación;
- Carta en la que se describa el accidente presentada por el responsable del grupo o autoridad a la Entidad la cual pertenece el asegurado.



9 Reembolso de los gastos

- Todos los pagos de siniestro son por **reembolso**;
- El asegurado debe disponer de fondos (dinero, cheque o tarjeta de crédito) para el pago de los eventuales gastos y luego solicitar reembolso por el proceso de siniestro.

10 Casos en que el seguro no garantiza reembolso

- Enfermedades y/o condiciones preexistentes;
- Enfermedades y/o cancelación de viaje por embarazo, parto o aborto;
- Atención odontológico, salvo como resultado de lesión a los dientes naturales, lesiones estas causadas por accidente;
- Las prótesis no tienen cobertura;
- Exámenes oftalmológicos para receta de lentes correctivos;
- Pérdida de boletos o *Green Card*.



11

Informaciones generales

Todas las coberturas del seguro se pagan por reembolso, es decir, el asegurado debe disponer de fondos para el pago de los eventuales gastos;

Cobro, según período contratado, en cuota única con débito contable;

Cualquier incidente no especificado anteriormente no caracteriza accidente, y puede no atender a las exigencias para cobertura del seguro;

Este es solo un resumen de la póliza. Cualquier cobertura no especificada en este resumen, se registrará por la póliza principal en todos los casos.



¿Descargaste nuestra Aplicación?

Ingresa a Google Play o App Store a través de su dispositivo y busque por: **ARM SA**.

Tendrás acceso a este y otros manuales en formato digital, más allá de nuestras redes acreditadas, materiales de prevención, entre otras novedades.

¡Descargalo ahora mismo!

Servicio del Atención al Usuario

contacto@armseguros.com.br

Horario de Atención

Lunes a Jueves

8h - 17h

(horario de Brasilia)

Viernes

8h - 12h

(horario de Brasilia)

Teléfono

(+55 61) 3701-2626

Voip

020 1243



Adventist Risk
Management®

SUDAMERICANA

